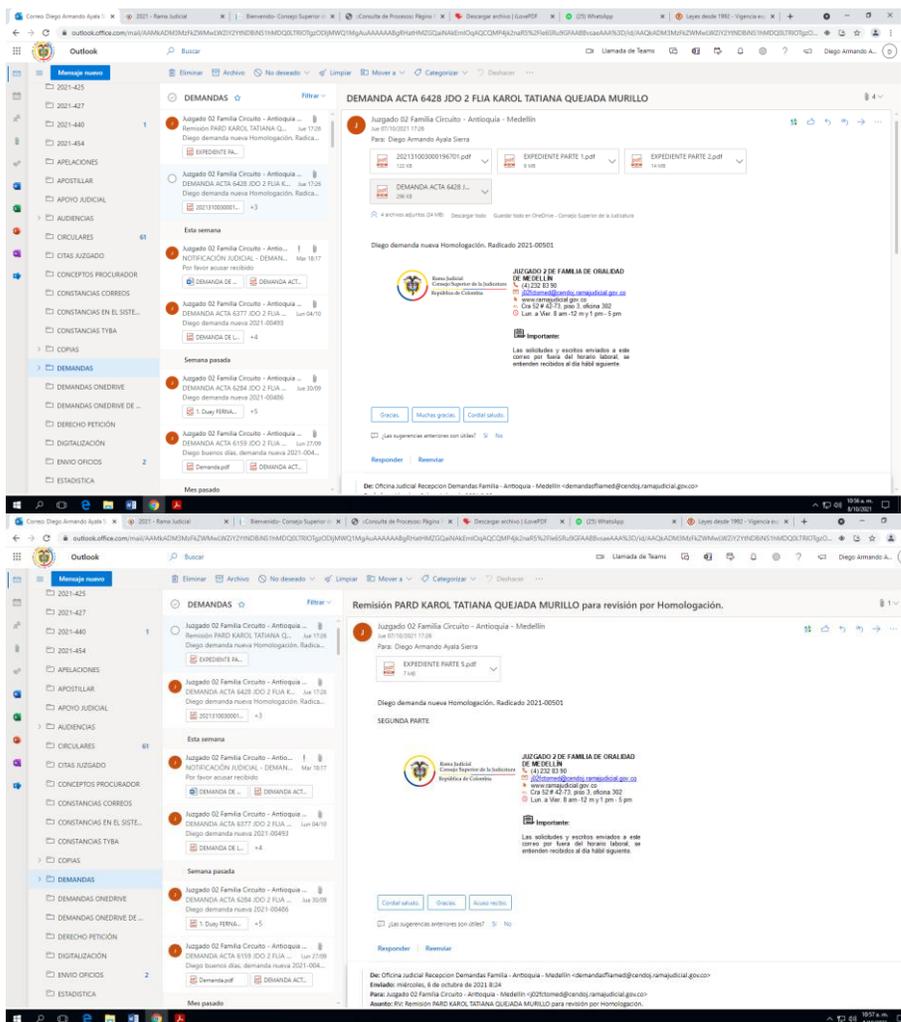




JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), ocho de octubre de dos mil veintiuno. -

05001 31 10 002 2021 00501 00

Previo a avocar el presente trámite, se solicita a la Defensoría de Familia de origen enviar el expediente completo, toda vez que se anexan las partes 1, 2 y 5, faltando las partes 3 y 4, como se aprecia en las capturas de pantalla de los correos por medio de los cuales se remite el expediente.



Para los fines anteriores, se concede el término de dos (2) días

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-